IES Las Lagunas

Avda. Gabriel García Márquez 1
28523 Rivas Vaciamadrid
Teléfono: 916660003
ies.laslagunas.rivas@educa.madrid.org

Dirección del Área Territorial Madrid-Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

# CRITERIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE GRUPOS

Actualización 17/04/2026

1. El número de alumnos para las **asignaturas optativas** de la ESO y Bachillerato están reguladas por la Orden 1736/2023 de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en los artículos 9 y12.

2. El número de alumnos para las **materias correspondientes a los itinerarios de 4º de ESO y de Bachillerato** están reguladas por la Orden 1712/2023, de 19 de mayo y la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en el artículo 7.

3. En las **Instrucciones de inicio de curso 2025-2** se regula la organización y opciones en 4º ESO en el apartado 6.1.12., el cálculo de grupos para materias optativas en el 6.1.13 y el número de alumnos en las materias de Bachillerato en el 6.3.3.

4. Cuando haya demasiadas solicitudes de matrícula para una asignatura o un itinerario, se seleccionará a los alumnos que formarán el grupo utilizando como criterio objetivo la letra de sorteo para los aspirantes a las pruebas selectivas de la Administración General del Estado. Según el BOE-A-2025-15952, resolución del 28 de julio de 2025, "el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por **la letra «U»,** atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos." Esta es la letra que usaremos hasta que salga una nueva resolución.